

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de junio de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A61/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de diecisiete mil setecientos veintinueve euros con ochenta y seis céntimos (17.729,86 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica-financiera de la Sociedad Municipal «Residuos Sólidos Urbanos, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—41.902.

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de junio de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A60/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de siete mil quinientos treinta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (7.534,41 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica-financiera de la Sociedad Municipal «Turismo Ayuntamiento de Marbella 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—41.904.

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de junio de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A 63/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de

Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de trescientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (358.732,58 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica-financiera de la Sociedad Municipal «Gerencia de Obras y Servicios Marbella, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—41.905.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 11 de junio de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-81/04, OO.AA. (INEM-FORCEM-Confederació d'Empresaris del Baix Llobregat), que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance derivado de las presuntas irregularidades en la justificación de ciertas subvenciones concedidas por el Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña a la entidad «Confederació d'Empresaris del Baix Llobregat», para la financiación de determinados cursos de formación ocupacional en los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de junio de 2007.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—41.881.

Actuaciones Previas

Doña Silvia Zabaleta González, Secretaria de las Actuaciones Previas 23/06, Ramo: Entidades Locales (Operaciones con General de Galerías Comerciales, S.A.), Málaga (Marbella), seguidas contra Don Esteban Guzmán Lanzat.

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrado Delegado Instructor don José Manuel Andreu Cueto y Secretaria a doña Silvia Zabaleta González, seguidas como consecuencia de presuntas irregularidades contables acaecidas en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citar a don Juan Antonio Castro Jiménez, a don José Muñoz Domínguez, a don Antonio Luque Pancorbo, a don Rafael González Carrasco, a don Julián Felipe Muñoz Palomo, a don Modesto Perodia Cruz-Conde, a don Esteban Guzmán Lanzat, para que

comparezcan, por sí o por medio de representante legal debidamente acreditado para la debida defensa de sus derechos e intereses, así como al Representante Legal de la Sociedad Contratas 2000, al Representante Legal del Ayuntamiento de Marbella, y al Ministerio Fiscal, para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 26 de julio, a las 10:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, n.º 2, segunda planta, Madrid.

Notifíquese a los citados, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que reciban la presente resolución, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deben ser tenidos en cuenta por el Delegado Instructor.

Dado que don Esteban Guzmán Lanzat, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Esteban Guzmán Lanzat.

Dado en Madrid a catorce de junio de dos mil siete.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Silvia Zabaleta González.—Firmado y rubricado.

Madrid, 14 de junio de 2007.—El Letrado, Delegado Instructor, don José Manuel Andreu Cueto.—41.882.

Actuaciones Previas

Doña Marta García Cañada, Secretaria de las Actuaciones Previas 9/06, Ramo Entidades Locales (Gerencia Compras y Contratación Marbella, S.L.), Málaga (Marbella), seguidas contra don Alberto García Muñoz.

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Ilma. Sra. Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia.—Dada cuenta; habiéndose requerido a don Alberto García Muñoz, con D.N.I. n.º: 50.727.638-B, como presunto responsable del alcance perseguido en estas actuaciones, por Providencia de fecha 8 de marzo de 2007, publicada en el BOE de 21 de marzo de 2007, para que depositara o afianzara, en cualquiera de las formas admitidas legalmente, la cantidad a que asciende el importe provisional del presunto alcance declarado en el acta de liquidación provisional practicada el día 27 de febrero de 2007, cifrado en la cuantía de nueve millones trescientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos (9.376.752,08 €), de los que corresponden 7.747.603,28 € a principal y 1.629.148,80 € a intereses, y no habiéndose atendido el mencionado requerimiento, se dictó Providencia de fecha 16 de abril de 2007, publicada en el BOE de 27 de abril de 2007, por la que se acordó el embargo de dinero, valores, bienes, muebles e inmuebles y sueldos del citado Sr. García Muñoz.